Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

Ocaña, 09 de noviembre del 2026

Señor
MARLON ALFONSO ÁLVAREZ BLANCO
malvarezb@ufpso.edu.co
Ocaña N. de S.

Asunto: Solicitud de presentación de propuesta jurídica, técnica y económica.

Por medio de la presente y con el ánimo de cumplir con los fines esenciales del estado, la administración municipal requiere contratar los servicios de una persona que cumpla a cabalidad con el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO Y ASISTENCIA EN LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO COMUNITARIO QUE PROMUEVAN Y FOMENTEN LOS ESPACIOS DE DIALOGO CIUDADANO Y TOMA DE DECISIONES QUE FAVOREZCAN A LAS COMUNIDADES EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER".**

Dado lo anterior hacemos la invitación para si lo estima conveniente prestar dicho servicio, presente a la menor brevedad su propuesta jurídica, técnica y económica para el cumplimiento del objeto contractual.

Plazo de ejecución: CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO

Valor del contrato: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($6.666.667,00) M/CTE

Forma de pago del contrato: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

Mediante la presentación de **DOS (2) PAGOS, un** primer pago por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE** treinta (30) días calendario, periodo vencido y un pago final por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.666.667,00) M/CTE** veinte (20) días calendarios, previa prestación efectiva del servicio contratado, con previa aprobación por parte del supervisor, dela prestación del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas dela vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a ley y disponibilidad del PAC, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los días previstos por

el MUNICIPIO, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato:

1. Brindar apoyo técnico en la revisión, diagnóstico y actualización de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal (PEDCC) de las Juntas de Acción Comunal (JAC) priorizadas en el Municipio.
2. Organizar y facilitar mesas de concertación y espacios de diálogo ciudadano que permitan identificar las problemáticas territoriales y proponer soluciones conjuntas entre la administración y la comunidad.
3. Brindar apoyo en el diseño y ejecución de jornadas de capacitación dirigidas a líderes comunales en temas de liderazgo transformador, gestión pública participativa, ética del servicio y todo lo relacionado con la ley 2166 del 2021 y el decreto 1501 del 13 de septiembre del 2023.
4. Desarrollar campañas de sensibilización y formación sobre el respeto a los derechos ciudadanos, mecanismos de protección y deberes civiles en las 6 comunas y 18 corregimientos del municipio de Ocaña.
5. Implementar estrategias pedagógicas enfocadas en la resolución pacífica de conflictos y la sana convivencia, con el fin de fortalecer el tejido social comunitario en el marco constructivista del sentido de pertenencia comunal.
6. Colaborar en la articulación de las acciones comunales con las dependencias de la Alcaldía para asegurar que los planes estratégicos estén alineados con las metas del Plan de Desarrollo Municipal.
7. Realizar el seguimiento técnico al cumplimiento de las metas establecidas en los planes estratégicos apoyados, entregando reportes de avance periódicos por cada corregimiento y comuna del municipio de Ocaña.
8. Apoyar el proceso electoral a las organizaciones de acción comunal en el marco de ley 2166 del 2021 de la vigencia 2026.

9. Elaborar informes mensuales detallados que incluyan actas, listados de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias que soporten la ejecución de las actividades realizadas.
10. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual o sean designadas por el supervisor del contrato.

Requisitos de experiencia:

PERFIL	CANTIDAD
Persona natural que acredite título profesional en áreas tales como Administración Pública, Trabajo Social, Ciencias Sociales, Derecho, ingeniería ambiental y/o afines El contratista deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto y/o las obligaciones del contrato, mediante la presentación de mínimo un (1) contrato de prestación de servicios profesionales o laborales, cuya experiencia se encuentre directamente relacionada con actividades de participación ciudadana, fortalecimiento de organizaciones comunales, acompañamiento comunitario, gestión pública participativa, liderazgo comunitario o procesos de articulación entre la Administración Municipal y la comunidad.	1

Requisitos habilitantes dentro de la propuesta:

1. Presentación de la propuesta técnica y económica
2. Copia documento de identidad
3. Copia de la Libreta Militar
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de afiliación al sistema de salud.
6. Certificado de afiliación al sistema de pensión.
7. Certificado de afiliación a la ARL (se presentará una vez firmado el contrato)
8. Certificado de antecedentes de responsables fiscales (Contraloría)
9. Certificado de antecedes judiciales.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
11. Certificado de antecedentes profesionales
12. Certificado de medidas correctivas.
13. Certificado inhabilidades por delitos sexuales.
14. Certificado deudores alimentarios morosos REDAM.
15. Certificado médico de salud ocupacional.
16. Hoja de vida SIGEP II con soportes de estudio y experiencia.
17. Tarjeta profesional
18. Declaración de bienes y rentas de la función pública sigep
19. Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

20. Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información reservada
21. Autorización de datos personales
22. Paz y salvo emitido por Tesorería Municipal
23. Paz y salvo emitido por la secretaría de Movilidad y Tránsito.
24. Certificación Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Proyectó y Revisó: YIMI HERNAN SANCHEZ OSORIO – Apoyo Jurídico
Reviso y aprobó: GLORIA CRISTINABARBOSA ANGARITA-Secretaria General